

Tarifas y condiciones de contratación de

# PUBLICIDAD



ARAGÓN  
TV

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN

En vigor desde el 1 de enero de 2024

2024



CORPORACIÓN  
ARAGONESA  
DE RADIO Y TELEVISIÓN

## Información general

### Información general, estructura y sistema de comercialización

#### Información General

La contratación y emisión de publicidad se ajustará a la Ley General de la Comunicación audiovisual, al Código de Conducta Comercial de la CARTV y a las Normas aprobadas por el Consejo de Administración de la CARTV.

Todos los precios mostrados en este documento son sin IVA.

**Responsabilidad por la utilización y el contenido de los anuncios**

Las imágenes, la música y las expresiones que contienen los anuncios serán responsabilidad exclusiva de las empresas anunciantes.

#### Estructura del departamento de Negocio

##### Director de Marketing, Negocio y Sostenibilidad

Javier Martínez · [jmartinez@cartv.es](mailto:jmartinez@cartv.es)

##### Tráfico de publicidad

Marta Martín y Erika Pérez - [trafico@cartv.es](mailto:trafico@cartv.es)

##### Administración

Antonio Peiró

#### Sistema de comercialización

El sistema de comercialización de la Televisión Autonómica de Aragón se realiza mediante contrato de prestación de servicio de promoción e intermediación, con carácter no exclusivo a través de las siguientes comercializadoras.

##### Ámbito Autonómico y local

ARAGÓN MEDIA LAB

Carlos Palacio · [cpalacio@bluemedias.es](mailto:cpalacio@bluemedias.es)  
Marta Gonzalez · [mgonzalez@bluemedias.es](mailto:mgonzalez@bluemedias.es)

##### Ámbito Nacional

NEWIXMEDIA - FORTA

##### Delegación Madrid

Inés Sanz - [isanz@newixmedia.es](mailto:isanz@newixmedia.es)  
C/ Bocángel, 26 · 28028 - MADRID  
Tel.: 91-432.69.00

##### Delegación Barcelona

Marta Jimenez - [mjimenez@newixmedia.es](mailto:mjimenez@newixmedia.es)  
C/ Beethoven, 15 - 4ª Planta · 08021 BARCELONA  
Tel.: 93-1833.87.33

## Publicidad Convencional

La contratación y emisión de publicidad se ajustará a la **Ley General de la Comunicación audiovisual**, al **Código de Conducta Comercial de la CARTV** y a las **Normas aprobadas por el Consejo de Administración de la CARTV**.

**Aragón TV** podrá en cualquier momento rechazar o suspender la emisión de un anuncio si considera que su contenido vulnera la legalidad vigente. Antes o durante el período de emisión de una campaña publicitaria, **Aragón TV** podrá solicitar informes que aseguren el cumplimiento de cuantas normas le sean de aplicación.

Todos los precios mostrados en este documento son sin IVA. Los spots podrán ser de 5" a 180" y se calculará su valor según el precio por segundo en el bloque y los recargos correspondientes.

**Aragón TV** prevé los siguientes sistemas de contratación para la compra convencional.

### Contratación a precio Tarifa

Se contratará a precio tarifa las campañas que representen una inversión menor a 1.000 € y que no puedan ser objeto de ningún tratamiento distinto al determinado en este documento.

### Contratación a descuento

Contratación a descuento, según las tarifas publicadas en cada período por franja. Esta modalidad de venta permite seleccionar la planificación de franjas más adecuada a los objetivos de comunicación de cada cliente. El importe total de la campaña queda fijado desde el principio ya que es una compra de espacio publicitario y no de audiencia estableciéndose un descuento en función de la inversión contratada.

La planificación de campaña es ordenada por la agencia o el anunciante que contrate atendiendo a la disponibilidad de espacio publicitario de la cadena.

Tipología que permite localizar los target y perfiles segmentados, consiguiendo una planificación más personalizada.

### Contratación de paquete publicitario o acuerdo anual

Con objeto de facilitar el acceso a la publicidad en televisión de las pequeñas y medianas empresas y comercios de la CC.AA, **Aragón TV** pone a disposición de estas empresas un serie de paquetes publicitarios. La contratación de estos paquetes publicitarios no será acumulable a otras ofertas de la cadena. Adicionalmente también se podrán llegar a acuerdos anuales en función del volumen de inversión comprometido.

### Contratación por audiencia

Únicamente para la comercialización de **ámbito nacional** se podrá realizar la contratación por audiencia (a coste Grp), para un target y unas franjas de emisión determinados. Los spots se emitirán en función de la disponibilidad de espacio en toda la franja horaria escogida y según las necesidades de programación.

Para este sistema y con el fin de tratar las órdenes, es necesario que se identifiquen los objetivos de la campaña: precio del coste por target negociado, inversión, objetivo GRPs por target y el mix de planificación. Para este ámbito nacional se podrá establecer un **precio técnico determinado por la comercializadora** que asimile el coste GRP a una contratación a descuento.

### Contratación a través de la Comercialización Conjunta de FORTA

**Aragón TV** pertenece al Plan de Comercialización Conjunta de FORTA que delega a la Federación de radios y televisiones autonómicas la comercialización para determinados anunciantes de ámbito nacional.

## Tarifas SPOT 20" según programación Aragón TV

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
07:00							07:00
07:30							07:30
08:00							08:00
08:30	MAÑANAS 1 150 €						08:30
09:00							09:00
09:30							09:30
10:00							10:00
10:30							10:30
11:00							11:00
11:30	MAÑANAS 2 L-V 200 €				MAÑANAS 2 FS 250 €		11:30
12:00							12:00
12:30							12:30
13:00							13:00
13:30							13:30
14:00	INFORMATIVOS MEDIODIA <i>NOTICIAS 1</i> Bloque previo: 850 € Bloque Premium: 1.000 €						14:00
14:30							14:30
15:00							15:00
15:30	SOBREMESA 300 €				SOBREMESA FS 300 €		15:30
16:00							16:00
16:30							16:30
17:00							17:00
17:30							17:30
18:00							18:00
18:30	TARDES 450 €				TARDES FS 400 €		18:30
19:00							19:00
19:30							19:30
20:00							20:00
20:30	INFORMATIVOS NOCHE <i>NOTICIAS 2</i> Bloque previo: 850 € Bloque Premium: 1.000 €						20:30
21:00							21:00
21:30							21:30
22:00							22:00
22:30	PRIME TIME 1 950 €						22:30
23:00							23:00
23:30							23:30
00:00							00:00
00:30	PRIME TIME 2 300 €						00:30
01:00							01:00
01:30	MADRUGADA 200 €						01:30
02:00							02:00

## Productos cualitativos

Además de la contratación de publicidad convencional, ATV ofrece la posibilidad de contratar spots publicitarios en bloques especiales de duración inferior a la habitual, como son:

### Bloque Exclusivo

Bloque que contiene un único spot y se ubica en determinadas franjas de la parrilla. El formato máximo es de 60". Estos pases se negociarán independientemente de otras contrataciones.

Los precios del bloque en base 20" son los siguientes:

IVA no incluido	Spot 20"
Mañanas 1	300 €
Mañanas 2 (L-V)	400 €
Mañanas 2 (S-D)	500 €
Informativos (Posterior)	2.000 €
Sobremesa (L-V)	600 €
Sobremesa (S-D)	700 €
Tarde (L-V)	900 €
Tarde (S-D)	800 €
Informativos (Posterior)	2.000 €
Prime time 1	1.900 €
Prime time 2	900 €
Madrugada	400 €

### Bloque Informativos Premium

Bloque publicitario de corta duración al finalizar los "Informativos" y "El Deporte" y entre el "El Deporte" y "El Tiempo". Estos pases se negociarán independientemente de otras contrataciones y se les aplicará un recargo de un 40% sobre el precio negociado.

Por necesidades de la cadena podrán existir pases de este tipo y que no supongan recargo alguno para el anunciante.

### Bloque High Quality (Mini bloque)

Bloque publicitario delimitado a una duración máxima de 90" y con un máximo de 6 spots. Se ubica estratégicamente en la parrilla principalmente en Prime Time 1 y 2. Estos pases se negociarán independientemente de otras contrataciones y se les aplicará el siguiente recargo sobre el precio negociado:

1ª posición:	50%
2ª posición	40%
Resto posiciones	30%

Por necesidades de la cadena podrán existir bloques de este tipo y que no supongan incremento alguno para el anunciante.

## Recargos

Se establecen los siguientes recargos:

### Por posicionamiento

En caso de Posicionamiento de spot en corte se aplicarán los siguientes recargos:

1ª y última:	30%
2ª, 3ª, penúltima y antepenúltima	20%

### Por duración

Aragón TV admite una duración de spot entre 5 y 90 segundos.

El índice 100 viene marcado por la tarifa de 20 segundos.

Duración:	5"	10"	15"	20"	25"	30"
Índice:	40%	65%	90%	100%	125%	150%

Se aplicará el precio de la duración inmediatamente superior para las fracciones intermedias.

Para más de 20 segundos la tarifa es proporcional al precio por segundo para spots inferiores a 45 segundos. A partir de esta duración se podrá aplicar un recargo del 15% al precio resultante del spot completo.

### Por montaje o estructura

En las campañas con más de un spot relacionados en el mismo bloque y con separación entre ellos por otros anunciantes se aplicará un **recargo de un 10% sobre el precio total** incluyendo otros recargos si los hubiera.

### Por spot multimarca

Más de dos marcas/productos por spot del mismo anunciante: 10%.

Marcas/productos de diferentes anunciantes dentro del mismo spot: 10%.

### Mini bloque temático

Bloque publicitario emitido con motivo de acontecimientos especiales como pueden ser las Fiestas del Pilar (Zaragoza), Fiestas de San Lorenzo (Huesca), Fiestas del Ángel (Teruel), Día de la madre o el padre, estaciones del año, inicio del curso escolar, etc.

Por necesidades de la cadena y previa justificación comercial, podrán existir reducciones o incluso la eliminación completa de alguno de los recargos.

## Publicidad especial

Se entiende como publicidad especial emitida en Aragón TV, toda la publicidad distinta de los anteriores Sistemas de Contratación. Como este tipo de publicidad se encuentra vinculada con el contenido del programa se deberá de tener la autorización de la dirección de la cadena. Asimismo la realización de dicha publicidad dependerá de las fechas de grabación y de emisión de los programas contratados.

## Patrocinios

### Patrocinio de programas

El patrocinador de un programa o espacio se debe identificar, de forma suficientemente clara, mediante las correspondientes caretas. De acuerdo con lo dispuesto por la Directiva Europea, la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación audiovisual y las Normas del Consejo de Administración de la CARTV, estas caretas de patrocinio deben de contener el nombre, el logotipo del producto o servicio del anunciante. Asimismo expresarán obligatoriamente con audio o texto que patrocinan, ofrecen o presentan el programa o promoción y no podrán incorporar mensajes publicitarios que induzcan directa o indirectamente a la compra o contratación de servicios, ni que hagan promoción de productos o referencia implícita o explícita de las bondades del mismo. No podrán incluir adjetivos, ventajas ni beneficios del producto, marca o servicio. Existe un formato especial de patrocinio con imagen de cadena denominado careta. Este formato consiste en un marco de pantalla con la indicación del nombre del programa. Un spot de 10" como máximo, podrá utilizarse como careta de patrocinio, siempre que vaya enmarcado por la máscara propia del programa y que el contenido de este spot, respete las disposiciones legales antes mencionadas.

IVA y gastos de producción no incluidos	POR PROGRAMA
	2 Caretas 10"
Mañanas 1	225 €
Mañanas 2 (L-V)	300 €
Mañanas 2 (S-D)	375 €
Infor. Mediodía (Deporte - El Tiempo)	1.500 €
Sobremesa (L-V)	450 €
Sobremesa (S-D)	525 €
Tarde (L-V)	675 €
Tarde (S-D)	600 €
Infor. Noche (Deporte - El Tiempo)	1.500 €
Prime time 1	1.425 €
Prime time 2	675 €
Madrugada	300 €
Programa especial	A consultar

### Patrocinio Last Minute y compartido

Se establece la posibilidad de fijar unos precios especiales de patrocinio en función de la disponibilidad denominados "Patrocinio Last Minute" con el objetivo de sacar rendimiento económico a espacios no vendidos.

Existe la posibilidad de **patrocinio compartido** que consta de la realización de una cortinilla con la cabecera del programa y con los logos de los anunciantes.

### Patrocinio cultural de programas

Se define el Patrocinio Cultural como cualquier contribución de una Institución, Empresa o Fundación a la producción de obras audiovisuales, programas de radio y televisión y/o contenidos digitales de temática cultural, social o de promoción del deporte, con la finalidad de promocionar su actividad, marca y/o imagen o como expresión de su responsabilidad social corporativa.

## Publirreportajes y Telepromociones

### Publirreportaje o momento interno

Espacio publicitario de corta duración, con temática variada, en el que se combina un contenido informativo con contenido publicitario del anunciante. Se establecen dos precios en función de la duración y deberán estar sujetos a la aprobación del Dpto. de Contenidos de la cadena.

### Telepromoción

La comunicación comercial audiovisual en la que el presentador o colaboradores, utilizando el escenarios, la ambientación y el atrezzo del programa, exponen por tiempo claramente superior a la duración de un mensaje publicitario las características de un bien o servicio. Las Telepromociones deberán estar sujetas a la aprobación del Dpto. de Contenidos de la cadena.

IVA y gastos de producción no incluidos	MOMENTOS INTERNOS (Por programa)		TELEPROMOCIÓN (Por programa)	
	Hasta 2 min	Más de 2 min	De 1 a 2 min	De 2 a 3 min
PROGRAMAS MAÑANAS (L-V)	700 €	910 €	800 €	880 €
PROGRAMAS MAÑANAS (S-D)	875 €	1.138 €	1.000 €	1.100 €
PROGRAMAS SOBREMESA (L-D)	875 €	1.138 €	1.000 €	1.100 €
PROGRAMAS TARDES (L-D)	1.500 €	2.000 €	1.800 €	1.980 €
PROGRAMAS PRIME TIME 1	3.000 €	3.900 €	3.800 €	4.180 €
PROGRAMAS PRIME TIME 2	800 €	1.000 €	1.200 €	1.320 €

## Sobreimpresiones y transparencias televisivas

Una **sobreimpresión** es un anuncio gráfico que aparece en la parte inferior de la imagen del televisor durante unos segundos y que lanza un mensaje publicitario y una **transparencia televisiva** se introduce ocupando el 75% de la pantalla como tránsito entre la publicidad y el contenido.

El Tribunal Supremo, dictó el 26 de febrero de 2018 una sentencia por la cual se permite el uso de nuevas técnicas publicitarias televisivas (sobreimpresiones y transparencias publicitarias) en programas de entretenimiento, y no solo deportivos, siempre que sea como tránsito entre la publicidad y el contenido editorial de los programas, que no lo interrumpan, que se identifique claramente y que se diferencie por mecanismos acústicos y ópticos. El contenido de la publicidad deberá de ser aprobado previamente por el dpto. de contenidos de la cadena.

En los casos de retransmisiones deportivas se valorará por el departamento comercial el precio de cada sobreimpresión.

	SOBREIMPRESIONES (6") (Por programa)	
	1 por programa	2 por programa
PROGRAMAS MAÑANAS (L-D)	200 €	300 €
PROGRAMAS TARDES (L-D)	300 €	450 €
PROGRAMAS PRIME TIME 1	570 €	855 €
PROGRAMAS PRIME TIME 2	350 €	525 €

TRANSPARENCIAS TELEVISIVAS (6") (Por programa)			
1 por programa Sin Audio	1 por programa Con Audio	Pack 5 Sin Audio	Pack 5 Con Audio
250 €	300 €	875 €	1.000 €
400 €	500 €	1.500 €	1.800 €
500 €	650 €	1.650 €	1.950 €
400 €	500 €	1.500 €	1.800 €

100 € de gastos de producción

## Cortinilla integrada (Morfing)

Creatividad especial, a estudiar en cada caso, que integra la marca con un cortinilla del propio canal.



## Emplazamiento de producto y menciones

### Emplazamiento de un producto

La LGCA lo define como “Toda forma de comunicación comercial audiovisual consistente en incluir, mostrar o referirse a un producto, servicio o marca comercial de manera que figure en un programa”. Y se regula su realización en el artículo 17 de la LGCA (recientemente modificado por la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Telecomunicaciones) y en el artículo 14 del Reglamento de publicidad.

**Pasivo:** el producto está presente en la escena y hasta en el contexto, pero los personajes no lo mencionan ni interactúan con él.

**Activo:** los personajes interactúan con el producto sin mencionarlo.

**Con mención:** los personajes incluyen en su discurso la marca del producto.

### Menciones

Prescripción de un producto, servicio o marca integrado en la estructura de un programa y realizado por los presentadores o colaboradores del mismo.

IVA y gastos de producción no incluidos	EMPLAZAMIENTO DE PRODUCTO			MENCIONES SIN EMPLAZAMIENTO
	PASIVO De 5" a 15"	ACTIVO De 5" a 15"	CON MENCIÓN De 15" a 30"	20"
PROGRAMAS MAÑANAS (L-V)	300 €	390 €	450 €	400 €
PROGRAMAS MAÑANAS (S-D)	375 €	488 €	563 €	500 €
PROGRAMAS SOBREMESA (L-D)	375 €	488 €	563 €	500 €
PROGRAMAS TARDES (L-D)	675 €	878 €	1.013 €	900 €
PROGRAMAS PRIME TIME 1	1.425 €	1.853 €	2.138 €	1.900 €
PROGRAMAS PRIME TIME 2	450 €	585 €	675 €	600 €

## NUEVOS FORMATOS

### Marketing Day

Acciones publicitarias vinculadas a días de gran consumo como Black Friday, Navidad, Día de San Valentín... o a días vinculados con los ODS y la agenda 2030 como puede ser la hora del planeta u otros día internacionales.

### Microespacio (Aragón al día, Motor al día y El campo al día)

Realización y emisión de un microespacio que produce y emite Aragón TV en bloque publicitario.

### Marketing con causa

El marketing con causa es una forma de colaboración entre un anunciante y la cadena con el objetivo de abordar un problema social o ambiental y de esta forma crear valor para la empresa, para la cadena y para la sociedad. Por lo general, estas colaboraciones se encuentran en el marco de la difusión de iniciativas vinculadas a los ODS y a la agenda 2030.



# **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

# Condiciones de contratación

## Condiciones generales, ordenación de la publicidad y facturación

1. La contratación y emisión de publicidad se ajustará a la **Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación audiovisual** y al resto de normativa que resulte de aplicación a la actividad publicitaria, al **Código de Conducta Comercial de la CARTV y sus sociedades**, disponible en la página web [www.cartv.es](http://www.cartv.es), y a las Normas que, en materia publicitaria, sean aprobadas por el Consejo de Administración de la CARTV.
2. Las condiciones de compra podrán ser revisadas, según tarifas y política comercial de la cadena, en el periodo de la emisión de la campaña. Los spots adjudicados a cada franja horaria serán emitidos en rotación dentro del horario de la misma.
3. **Aragón TV** podrá, en cualquier momento, rechazar o suspender la emisión de un anuncio si considera que su contenido vulnera la legalidad vigente, su Código de Conducta Comercial o las Normas de su Consejo de Administración. Antes o durante el periodo de emisión de un anuncio o de una campaña publicitaria, **Aragón TV** podrá solicitar informes que aseguren el cumplimiento de cuantas normas le sean de aplicación. Se entenderá cumplida esta circunstancia cuando el anuncio cuente con informe favorable de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol). En la medida que considere que existen dudas acerca de su licitud, **Aragón TV** podrá denegar, suspender o cancelar la emisión del anuncio sin que quepan responsabilidades por ello.
4. La petición de espacios publicitarios formulada en una orden de reservas, será inicialmente aceptada por la Dirección Comercial de **Aragón TV**, en función de los espacios disponibles y receptionada de forma directa o a través de las comercializadoras local o nacional.
5. Las **órdenes de publicidad** deberán presentarse con una antelación mínima de 2 días laborables a la fecha de emisión del primer pase solicitado.
6. Las anulaciones, traslados o disminuciones, tendrán un recargo del 100% si no se producen con una antelación de 2 días laborables antes de la primera fecha emisión prevista.
7. El **material de emisión** deberá presentarse con una antelación mínima de 2 días laborables a la fecha de emisión.
8. A los efectos previstos en estas condiciones, se entiende por laborables los días comprendidos entre el lunes y viernes (ambos incluidos) que no sean festivos y en horario de 8.00 a 15.00h.
9. Los **gastos de producción y realización** serán por cuenta del cliente, quien asumirá toda la responsabilidad por la contratación de las obras y de los servicios que sean necesarios para la ejecución de las mismas y se obliga a cumplir la legislación tributaria y de Seguridad Social.
10. Asimismo, corresponde al cliente solicitar, obtener y sufragar, todas las autorizaciones y las correspondientes cesiones de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras preexistentes y las obras originales (guiones, música, dirección, interpretación, producción o cualesquiera otras) que se incorporen, adaptadas o en original, al anuncio. El cliente deberá estar en condiciones de acreditar la disponibilidad de dichos derechos. Esta obligación y la responsabilidad del cliente no quedará mitigada por el hecho de que se hubiera producido la emisión del anuncio por parte de **Aragón TV**.
11. La **facturación** se realizará por el importe de la publicidad emitida en el respectivo periodo.
12. El **pago se realizará de forma anticipada** con una antelación mínima de 2 días laborables anteriores al primer día de emisión mediante transferencia a la cuenta de **Ibercaja Banco nº ES33 2085 0103 96 0331160796**.
13. **Aragón TV** podrá autorizar el pago aplazado de las campañas que así lo soliciten afianzándolas mediante aval bancario por el importe de la campaña más los impuestos correspondientes según modelo oficial de **Aragón TV** disponible con una antelación mínima de 2 días laborables a la fecha prevista para la primera emisión del anuncio contratado.

# Política de Descuentos y Paquetes Publicitarios

## Política de descuentos

La modalidad de contratación a descuento permite seleccionar tanto en la contratación de **publicidad convencional** como la de **publicidad especial**, la planificación de franjas horarias y/o programas más adecuados a los objetivos de comunicación de cada cliente. El importe total de la campaña queda fijado desde el principio ya que es una compra de espacio publicitario y no de audiencia. La planificación de campaña es ordenada por la agencia o el anunciante que contrate atendiendo a la disponibilidad de espacio publicitario de la cadena. Para esta modalidad de contratación se establece el siguiente escalado de descuentos atendiendo a las tarifas publicadas en cada período por franja:

- 45% de descuento: Para contrataciones superiores a 1.000 € e inferiores a 1.500 €.
- 50% de descuento: Para contrataciones superiores a 1.501 € e inferiores a 2.000 €.
- 55% de descuento: Para contrataciones superiores a 2.001 € e inferiores a 2.500 €.
- 60% de descuento: Para contrataciones superiores a 2.501 € e inferiores a 3.000 €.
- 65% de descuento: Para contrataciones superiores a 3.001 € e inferiores a 3.500 €.
- 70% de descuento: Para contrataciones superiores a 3.501 € e inferiores a 4.250 €.
- 80% de descuento: Para contrataciones superiores a 4.251 €.

En ningún caso el precio neto a pagar de un tramo será inferior al precio neto del tramo anterior.

Por necesidades de negociación comercial se podrán sobrepasar los límites establecidos siempre contando con la autorización expresa de la Dirección Comercial y con la debida justificación y notificación a la Dirección General de la Corporación.

Para la venta de imágenes se establece un descuento máximo en función del uso de las imágenes y del grado de colaboración e implicación de la Televisión Autonómica con el solicitante (Coproducciones, presencia de logo en el audiovisual, etc.). Para el caso de productoras y otras televisiones se puede llegar al 85% de descuento y en el caso de Instituciones y organismos sin ánimo de lucro la Dirección de la CARTV o de Aragón TV determinarán el descuento a aplicar en cada caso.

## Paquetes Publicitarios

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión pone a disposición de las empresas aragonesas, instituciones, ONG's y entidades sin ánimo de lucro y empresas de organización de eventos deportivos, culturales y de fomento económico una serie de paquetes publicitarios.

El precio de los **paquetes publicitarios para empresas aragonesas** dependerá del número de pases contratados y del mix de planificación seleccionado. El número mínimo de pases a contratar es de 25 pases en un período de 5 meses y el máximo de pases a planificar en 12 meses es de 1.500. El intervalo de precio va desde los 120 € por pase para planificaciones de 25 pases hasta un precio mínimo de 47 € por pase para contrataciones de 750 pases. Estos precios son para planificaciones de 60% DT - 20% PT - 10% PI - 10% IP. Existe la posibilidad de negociación extraordinaria de paquetes publicitarios de mayor volumen de 1.000 y 1.500 pases anuales.

## Módulos publicitarios

Adicionalmente a las tarifas publicadas en este documento se pueden establecer módulos publicitarios conjuntos agrupados por temática de interés para el anunciante o bien por determinadas fechas comerciales como pueden ser Black Friday, Rebajas, Navidad o fiestas populares.

La emisión de esta publicidad será programada por Aragón TV dependiendo del mix de planificación contratado y atendiendo a la disponibilidad de espacio vigente en cada momento.

Se establecen las siguientes franjas publicitarias:

- **DT: Day Time** (Mañanas: De 6:30 h a 13:45 h, Sobremesa: De 15:00 a 16:30 y Tardes: De 16:30 h a 20:15 h)
- **PT: Prime Time** (Prime Time 1: De 20:30 h a 23:30 h y Prime Time 2: De 23:30 h a 1:00 h)
- **PI: Previo Informativos** (AN1: De 13:45 a 14:00) y (AN2: De 20:15 a 20:30)
- **IP: Informativos Premium** (Al finalizar el Informativo AN1 y AN2 entre el “informativo” y “el deporte” y entre “el deporte” y “el tiempo”)

La planificación de los pases se deberá realizar de forma mensual y en la misma proporción que el paquete contratado, no pudiendo modificar el mix de planificación en ninguna de las planificaciones.

En este tipo de contrataciones, atendiendo a la disponibilidad de espacio publicitario y por necesidades comerciales se podrán emitir, sin cargo y según disponibilidad, un máximo de un 10% adicional de los pases contratados o se podrá mejorar el mix contratado en un máximo del 10%.

Se podrá contratar posicionamiento en bloque en un máximo del 30% de los pases y se aplicará los recargos determinados en las tarifas publicitarias. El consumo y la facturación de los pases se realizarán mensualmente según su consumo realizándose las planificaciones en la misma proporción que el paquete contratado.

Para la formalización de estos paquetes se deberá firmar el correspondiente “contrato de paquete publicitario anual”.

En caso de que el cliente solicite, sin justificación suficiente, la cancelación anticipada de un paquete publicitario contratado sin que se hubiera consumido la totalidad del mismo, **Aragón TV** podrá proceder a la regularización del precio de los pases emitidos aplicando el precio unitario correspondiente al paquete publicitario previsto para un número de emisiones equivalente a las realmente consumidas. Esta misma regularización podrá aplicarse en el caso de que transcurra el plazo máximo de emisión del paquete publicitario contratado sin haber consumido la totalidad de los pases incluidos.

En este tipo de contrataciones únicamente se permite una modificación mensual sobre las adjudicaciones.

Las agencias de publicidad no podrán contratar paquetes publicitarios y distribuirlos entre diversos anunciantes y para se acepten la contratación unificada de varios anunciantes de los paquetes publicitarios por volumen de contratación deberán cumplir con lo establecido por el art. 42 del Código de Comercio y deberán de acreditarlo en los casos en los que así se les requiera.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión con objeto colaborar con **instituciones, festivales de cine, empresas organizadoras de eventos deportivos, culturales y de fomento económico y como apoyo a publicidad de carácter social y/o benéfico** pone a disposición de una serie de paquetes publicitarios específicos.

## Descuentos especiales

### Descuentos especiales por posicionamiento de marca de ATV

En las campañas en donde la CARTV y sus Sociedades tengan interés en colaborar conjuntamente con el anunciante y aparezca cualquiera de las marcas de la CARTV en el material promocional de la acción a desarrollar, se podrá aplicar un descuento adicional en la publicidad convencional contratada por la modalidad de contratación a descuento.

### Descuento por estacionalidad

Aplicable si procede a la compra a descuento y por audiencia y acumulable a cualquier otro descuento:

- Del 16 al 31 de julio se podrá aplicar un descuento máximo del 10%.
- Del 1 al 31 de agosto se podrá aplicar un descuento máximo del 30%.
- Del 1 al 15 de septiembre se podrá aplicar un descuento máximo del 10%.

#### Otros descuentos

En función de la disponibilidad de espacio en períodos de baja demanda, ATV estudiará la aplicación de descuentos especiales adicionales.

### Descuentos especiales en Aragón Radio y Digital

En caso de contratación conjunta con Aragón Radio y/o digital se podrá aplicar un descuento adicional a las tarifas de Aragón Radio y/o digital de hasta el 35%.

### Intercambios

En función de las características de los productos y servicios que ofrece el anunciante se puede establecer un intercambio de espacio publicitario por un número de productos o servicios.

El coste de la campaña no podrá ser pagado íntegramente con intercambio a no ser que la necesidad del intercambio sea generada por la Televisión Autonómica de Aragón.

Todos los intercambios se deberán justificar y documentar mediante "Ficha de intercambio" en donde se especifique los productos y/o servicios suministrados por el proveedor y los espacios publicitarios cedidos por Aragón TV.

Se establece un precio fijo para los intercambios de 90 € por cada spot de 20" con el siguiente mix de planificación: 25% Mañanas, 25% Sobremesa y tardes, 20% Prime Time, 20% Previo Informativos y 10% Informativos Premium. En casos excepcionales y por interés de la cadena se podrá mejorar este mix en un máximo del 10%.

Como apoyo al fomento del cine en Aragón se establece un precio especial de intercambio para este tipo de campaña de 20 € por cada spot de 20".

## Entrega de material

### Recepción de spots de Televisión

#### Soporte informático:

Cada fichero contiene un único spot o careta. La duración mínima de un spot es de 5 segundos- Aragón TV se reserva el derecho de modificar el nivel de sonoridad subjetivo, para asegurarse que se equipara al resto de programas. La CARTV verifica todos los spots.

Los formatos publicitarios deberán cumplir todos las especificaciones técnicas establecidas el documento publicado en la web "*Condiciones de entrega de material publicitario*".

Los soportes informáticos que se entreguen a Aragón TV únicamente podrán almacenar ficheros de video .MXF, con el master de emisión original. *Requerimiento de formato fichero HD: MPEG HD 4:2:2 (XDCAM HD 1080i 50Mbps) encapsulado MXF OP1a.*

Los ficheros deberán entregarse con 8 pistas de audio PCM mono, con una frecuencia de muestreo de 48 KHz. y una profundidad de 24bits. Las pistas de audio que no se utilicen deberán portar silencio digital y codificarse como audio PCM.

**Especificaciones de audio**, siguiendo la recomendación R128 de la EBU, relativa a la normalización de la sonoridad y nivel máximo permitido de los niveles de audio, que el nivel de sonoridad de los master de emisión se sitúe en -23 LUFs.

#### Envío de materiales:

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

María Zambrano, 2 - 50018 Zaragoza - Tel.: 876 256 659 · 876 256 662

trafico@cartv.es

### Plataformas de recepción de spot

Televisión Autonómica de Aragón permite el envío de spot mediante sistemas digitales debiendo de cumplir todos los requisitos necesarios; en los casos que por algún motivo la recepción del material no sea a satisfacción de la cadena, Aragón TV se reserva el derecho de solicitar las cintas. Las plataformas de recepción de spot de forma digital son las siguientes.

AdStream, Ericsson, Wetransfer

## Circunstancias no previstas

Para cualquier circunstancia no prevista en esta política de descuentos será válida la decisión de la Dirección del Departamento Comercial de CARTV.



ARAGÓN  
TV

[www.aragontelevision.es](http://www.aragontelevision.es)

#PubliCARTV



CORPORACIÓN  
ARAGONESA  
DE RADIO Y TELEVISIÓN

Televisión Autónoma de Aragón S.A.  
Avda. María Zambrano 2, 50018 Zaragoza  
Tel. 876 256 500 | Fax. 876 256 519